



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

Lima, 13 de junio del 2011 **RECTORADO**

Se ha expedido: **RESOLUCION RECTORAL N° 02900-R-11**

Lima, 10 de junio del 2011

Visto el Expediente con Registro de Mesa de Partes General N° 06829-SG-11 del Despacho Rectoral, sobre conformación de "Comisión de Transferencia de Gestión" en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Contraloría General N° 372-2006-CG, se aprueba la Directiva "Lineamientos Preventivos para las Entidades del Estado sobre Transferencia de Gestión" y "Lineamientos para el Control de la Transferencia de Gestión en las Entidades del Estado";

Que el objetivo de dicha directiva es establecer pautas de carácter preventivo para la transferencia de la gestión de las Autoridades Ejecutivas Superiores y Funcionarios en las entidades sujetas al Sistema Nacional de Control, en la cual se encuentra comprendida nuestra entidad;

Que de conformidad con el inciso b) del artículo 33° de la Ley Universitaria, Ley 23733 y el inciso a) del artículo 87° del Estatuto, es atribución del señor Rector dirigir la actividad académica de la Universidad, su gestión administrativa, económica y financiera;

Que con el fin de dar cumplimiento a la citada directiva, se conforma la Comisión de Transferencia de Gestión, con los siguientes representantes: **AUTORIDAD SALIENTE:** Dr. Edgardo Figueroa Terry, Ing. Julio Salas Bacalla, Ing. Mooner Lavado Soto; **AUTORIDAD ENTRANTE:** CPC Julio Palomino Silva, Abog. Walter David Ugarte Casafranca, y Jorge Belevan Mesinas;

Que cuenta con Proveído s/n-R-11 del Despacho Rectoral;

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

1° Conformar la Comisión de "Transferencia de Gestión" en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, integrada como se indica:

AUTORIDAD SALIENTE- REPRESENTANTES

Dr. EDGARDO FIGUEROA TERRY
ING. JULIO SALAS BACALLA
ING. MOONER LAVADO SOTO

AUTORIDAD ENTRANTE-REPRESENTANTES

CPC. JULIO PALOMINO SILVA
ABOG. WALTER DAVID UGARTE CASAFRANCA
SR. JORGE BELEVAN MESINAS

2° Encargar a la Dirección General de Administración, Oficinas Generales y dependencias pertinentes, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Conillo Zagarra, Rector (fdo) José Segundo Niño Montero, Secretario General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

